ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2014, y el Capítulo III, numeral 1.1. de la Resolución 134 del 31 de diciembre de 2014 – Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2026
RESPONSABLE:	EDGAR MAURICIO TORO PEREZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSS-CD-CI-1023-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR.
PRESUPUESTO:	QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 15.047.202.00) M/CTE
CERTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE PERSONAL:	SE ANEXA CERTIFICACIÓN.

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Capitulo III, numeral 1.1.1 de la Resolución 134 de 2014)*

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de baja complejidad y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 de 2014 y en el Manual de Contratación adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 134 de 2014 y todas aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", asi mismo, el articulo 7 al desarrollar el Estado Social de Derecho y el pluralismo, reconoce y da protección a la diversidad étnica y cultural de la nación, expresando respecto de las cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos, su formas de gobierno y sus territorios.

Adicionalmente en su artículo 49, reconoce el derecho fundamental a la salud y compromete al estado a organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes, asegurando el acceso oportuno y de calidad. Para que este acceso sea posible, es indispensable que los recursos derivados de la atención medica sean correctamente facturados y recuperados, lo cual requiere personal capacitado y suficiente.

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, es una entidad de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo No. 035 de 2014 y demás normativa concordantes y vigentes, la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Diógenes Troncoso, para el desarrollo de su objeto social, podrá desarrollar todo tipo de contratos, asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico y costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad, buscando el mejor manejo de sus ingresos.

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, suscribió con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1023-2025 cuyo objeto es: **EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR.**

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere la contratación de recurso humano de un profesional para la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental, dando cumplimiento a los lineamientos y a la normatividad vigente en materia de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y desarrollo de intervenciones colectivas en el territorio.

Dado que estas actividades hacen parte de las metas y compromisos institucionales en salud pública, es fundamental contar con el recurso humano de apoyo asistencial que facilite el acercamiento con la población, la ejecución de jornadas de promoción y prevención, el registro de información y el acompañamiento a las diferentes estrategias que se implementan en el territorio.

Es necesario precisar que, los objetos a contratar no conllevan el cumplimiento de labores desarrolladas por los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la entidad, ni se cumplirán los tres elementos de la relación laboral, además, la contratación se realizará únicamente mientras subsista la necesidad señalada.

La subgerente administrativa y financiera certificó que dentro de la planta de personal no existe el personal con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades especificas del contrato y debido a la importancia de la prestación de este servicio y para el cumplimiento de los fines misionales de la institución, se hace necesario contratar la prestación del mismo.

Debido a la importancia de la prestación de este servicio y para el cumplimiento de los fines misionales de la institución, y dar cumplimiento al estándar de talento humano de la Resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, se hace necesario adelantar el actual proceso de contratación con el objetivo de salvaguardar los intereses de la entidad durante la nueva vigencia y de esta forma cumplir con los requerimientos como empresa social del estado de primer nivel de atención, desarrollando los fines previstos y dando cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el plan de gestión institucional.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que en la planta de personal no existe una persona con estas características para desarrollar las actividades se requiere la contratación de una persona para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCI-1023-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR. para que brinde apoyo, ayudando a los cumplimientos de las diversas actividades, garantizando el logro de metas propuestas por la Institución y los fines misionales.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*
(Capítulo *III, numeral 1.1.2 de la Resolución 134 de 2014*)

2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCI-1023-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR.

2.1.2. Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.1.3. Plazo y Vigencia: El plazo de ejecución del contrato, e a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

2.1.4. Lugar de Ejecución: E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

2.1.5. Forma de pago: El hospital pagará al contratista el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades desarrolladas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, documento equivalente y la presentación de: a) Informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista debidamente soportadas en medios físicos o digitales. b) la acreditación de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, el cual debe reflejar la base de cotización sobre el cuarenta (40%) por ciento del valor mensual ejecutado; c) y la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos quedan sujetos al flujo de caja de la Entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término del pago contenido en esta cláusula, solo empezará a contarse desde la fecha que EL CONTRATISTA presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se realice cambio de supervisor en el contrato, se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa al nuevo supervisor.

2.1.6. SUPERVISIÓN: El Contratante establece que la supervisión del contrato será ejercida por la persona competente que designe el Gerente de la entidad o quien haga sus veces, quien realizará sus actividades con observancia de lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.2 de la Resolución No. 134 de 2014, modificada parcialmente por No. 141 de 2024, por la cual se estableció y adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

2.1.7. Obligaciones del Contratista:

A) **Obligaciones específicas del contratista**

ÍTEM	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	NUMERO DE ENTREGAS
1	ESTRATEGIA REDES QUE CUIDAN GESTACIÓN, PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD Identificar, caracterizar y mapear las redes sociales y comunitarias activas para el cuidado de la salud materna e infantil en el municipio asignado, con el fin de fortalecer los vínculos comunitarios y garantizar rutas de apoyo social para gestantes, puérperas, niñas y niños en primera infancia. ENTREGA 1: Realizar la identificación, caracterización y georreferenciación de las organizaciones, grupos, redes de base comunitaria y actores institucionales, comunitarios y familiares existentes en el territorio que contribuyen o puedan integrarse como red de apoyo para el cuidado de la gestante, la salud materna e infantil. Este proceso incluirá el mapeo por municipio de actores estratégicos pertenecientes al sector salud (E.S.E., IPS y entidades territoriales), sector educativo, programas de acción social, Comisarías de Familia, ICBF, Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas comunitarias, organizaciones de mujeres, familias y redes de apoyo informal, identificando su capacidad de articulación y aporte a las acciones de Atención Primaria en Salud (APS) y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Como producto, se elaborará el Documento de Caracterización y Mapeo de Redes Sociales y Comunitarias (Registro de Organizaciones de Base Comunitaria), el cual contendrá como mínimo: nombre de la organización o actor, tipo de organización, ubicación geográfica, líder o referente, datos de contacto, acciones desarrolladas y mecanismos de articulación con la estrategia APS/PIC. ENTREGA 2: Desarrollar acciones de sensibilización sobre signos de alarma en el embarazo, ruta de atención materna, derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar y gestación deseada. ENTREGA 3: Desarrollar acciones de sensibilización frente al cuidado familiar y comunitario de la gestante: red de apoyo y pautas de crianza temprana	ENTREGA 1: Elaborar el Documento de Caracterización y Mapeo de Redes Sociales y Comunitarias, que consolide la identificación y análisis de las organizaciones de base comunitaria y actores relevantes para el cuidado de la salud materna e infantil en el municipio. El documento deberá incluir como mínimo: *Consolidado de organizaciones de base comunitaria identificadas y priorizadas por su aporte al cuidado de la salud materna e infantil en el territorio. *Caracterización de cada organización o actor identificado, contemplando nombre, tipo de organización, localización georreferenciada, líder o referente, datos de contacto y acciones desarrolladas en el territorio. *Mapeo de actores y redes sociales y comunitarias activas vinculadas al cuidado de la salud materna e infantil, el cual podrá presentarse mediante representación gráfica, tablas, cartografía social u otras herramientas de análisis territorial. *Análisis de la información disponible para el departamento de Cundinamarca relacionada con vigilancia basada en comunidad, identificando elementos relevantes para el fortalecimiento de las redes de apoyo y la articulación territorial. ENTREGA 2: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: 4. Ficha metodológica de preparación del taller	3
2	ESTRATEGIA CUIDANDO CUIDADORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ENTREGA 1: Realizar talleres de fortalecimiento de Autonomía y Habilidades para la Vida Diaria (AVD): el objetivo de este es brindar herramientas para que la persona dependa lo menos posible de terceros en su rutina cotidiana. (Personas en condición de discapacidad). *Independencia en el hogar: Manejo del dinero, preparación de alimentos sencillos y seguros, y organización del espacio propio. *Uso del transporte y movilidad urbana: Orientación espacial, reconocimiento de rutas accesibles y uso seguro del transporte público o plataformas de movilidad. *Cuidado y autocuidado: Rutinas de higiene, hábitos saludables y reconocimiento de las propias necesidades físicas y emocionales. ENTREGA 2: Realizar talleres de fortalecimiento para la activación de redes de apoyo comunitario: Creación de "bancos de tiempo" o redes de vecinos y familiares solidarios para el acompañamiento en citas médicas, emergencias o actividades de respiro para los cuidadores. ENTREGA 3: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades frente al emprendimiento productivo: Manualidades, panadería, huertas urbanas, o proyectos digitales, buscando que puedan generar ingresos propios. (Articulación Interinstitucional).	ENTREGA 1 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller	3

3	PARTICIPACION EN JORNADAS DE SALUD Participar en las jornadas de salud programadas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental, mediante la instalación y desarrollo de un stand educativo con temáticas relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de capacidades comunitarias. El stand deberá incluir actividades pedagógicas, estrategias de información, educación y comunicación en salud dirigidas a la población de cualquier ciclo vital, orientadas a sensibilizar sobre temas priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio y los lineamientos de salud pública vigentes.	PARA TODAS LAS ENTREGAS: 1. Informe de Actividades PIC – Código: M-PDS-GSP-FR-029 de la jornada, que incluya: material de divulgación de la convocatoria, número de personas canalizadas y servicios a los que fueron dirigidas, registro fotográfico georreferenciado y firmas originales. 2. Listados de asistencia – Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 de cada jornada, en medio físico y en formato Excel, con el respectivo consolidado en Excel. Corresponde a un único informe válido para el talento humano que participe en las jornadas (un mismo listado de asistencia por jornada – ver indicacion en la Ficha Metodológica de Jornadas de Salud). 3. Registro fotográfico georreferenciado de la participación en la jornada de salud.	3
4	ESTRATEGIA "TEJIENDO CUIDADOS, ROMPIENDO SILENCIOS" ENTREGA 1: Conociendo mis derechos y las rutas integrales de atención Implementar jornadas educativas dirigidas a la comunidad orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y mecanismos de protección integral. Asimismo, socializar las rutas de atención disponibles en el territorio para la identificación, orientación y acceso oportuno a servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención y atención de las violencias basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y demás situaciones que puedan afectar el bienestar individual, familiar y comunitario, promoviendo el reconocimiento de la oferta institucional y el ejercicio informado de los derechos. Identificar y caracterizar la población priorizada ENTREGA 2: Pintando una vida libre de violencias Diseñar e implementar una estrategia comunitaria participativa mediante la elaboración de un mural colectivo que promueva procesos de información, educación y comunicación orientados a la prevención de las violencias basadas en género, la promoción de la equidad y el fortalecimiento de entornos seguros y protectores. A través de expresiones artísticas, acciones pedagógicas y espacios de participación ciudadana, se busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del respeto, la igualdad de derechos, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad libre de violencias. ENTREGA 3: Fortalecimiento de liderazgos y redes comunitarias. Generar espacios de formación e intercambio de experiencias que fortalezcan las capacidades organizativas, el liderazgo comunitario y el trabajo en red de actores sociales, organizaciones de base comunitaria y líderes comunitarios, promoviendo acciones de apoyo, acompañamiento y protección frente a situaciones de vulneración de derechos y violencias basadas en género.	ENTREGA 1 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller	3

5	ESTRATEGIA PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE Para garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento de esta estrategia, se recomienda dar continuidad a los semilleros juveniles como espacios permanentes de participación, aprendizaje y construcción colectiva. **ENTREGA 1:Taller: Reconociendo mis emociones, fortaleciendo mi bienestar** Desarrollar un espacio participativo con población juvenil orientado al reconocimiento, expresión y manejo adecuado de emociones mediante actividades lúdicas y reflexivas que fortalezcan la salud mental, el autocuidado y la construcción de relaciones saludables. **ENTREGA 2: Jóvenes líderes para el bienestar** Implementar una jornada de fortalecimiento de liderazgo juvenil enfocada en el desarrollo de habilidades sociales, comunicación asertiva, toma de decisiones y participación comunitaria, promoviendo el rol de los jóvenes como agentes transformadores de su entorno. **ENTREGA 3:Taller: "Construyendo entornos libres de acoso y violencia"** Desarrollar espacios educativos y participativos con población juvenil orientados a la prevención del bullying y otras formas de violencia entre pares, mediante actividades lúdicas, reflexivas y de sensibilización que permitan identificar conductas de acoso, sus consecuencias en la salud mental y las estrategias para su prevención. Asimismo, fortalecer habilidades relacionadas con la empatía, el respeto por la diversidad, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de una convivencia sana en los diferentes entornos de interacción social.	**ENTREGA 1** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller **ENTREGA 2** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller **ENTREGA 3** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller	3
6	Desarrollar encuentros comunitarios participativos orientados al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el cuidado de la salud, mediante procesos de información, educación y comunicación que promuevan la participación social, la identificación de necesidades en salud, la gestión integral del riesgo, el autocuidado y la construcción de entornos saludables. Temáticas por entrega Entrega 1: Fortalecimiento de la participación social en salud, redes de apoyo comunitario y reconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana en salud. Entrega 2: Promoción de la salud mental, convivencia, prevención de violencias y fortalecimiento de factores protectores en la comunidad. Entrega 3: Promoción de estilos de vida saludables, gestión integral del riesgo y fortalecimiento de prácticas de autocuidado para la prevención de enfermedades. Evidencias por cada entrega Listado de asistencia. Registro fotográfico. Material educativo utilizado. Informe de la actividad desarrollada. Nota **Los encuentros podrán realizarse con grupos comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, líderes comunitarios o población general, abordando la temática correspondiente a cada entrega y adaptándola a las necesidades identificadas en el territorio**	**ENTREGA 1** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller **ENTREGA 2** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller **ENTREGA 3** 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico 4. Ficha metodológica de preparación del taller	3

1) Entregar oportunamente al supervisor del contrato la certificación de recibo por parte del referente de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, junto con CD que contenga: Informe de actividades tanto en Word como en PDF y los soportes de las actividades realizadas en PDF, para el trámite de la respectiva cuenta de cobro por parte de la E.S.E.

2) Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

B) Obligaciones Generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.
2. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte la ejecución del contrato.
3. El Contratista se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, la información y documentos entregados por la Entidad, son de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente que para el uso Institucional.
4. Comunicar a los contratistas de la documentación, actualización y socialización de las guías, protocolos, procesos, procedimientos y manuales relacionados con el área de trabajo.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y afiliación a riesgos laborales, presentando copia del pago mensual de seguridad social (salud, pensión y ARL). En los términos la ley 789 de 2002 articulo 50 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Entregar los informes solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, de manera periódica y en los términos establecidos, al igual que la planilla de pago que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y ARL.
7. Aplicar las políticas, planes, programas, procesos, procedimientos, guías, manuales, protocolos y demás directrices establecidas por la Entidad.
8. Dar cumplimiento de las políticas dispuestas por la Entidad, para garantizar la excelencia en la prestación de los servicios.
9. Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos u objetos de propiedad de la institución que sean puestos al servicio del contratista para la ejecución de su objeto, aclarándose que ante la pérdida, deterioro o daño de estos deberán ser reemplazados por otros iguales o de superiores características técnicas.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad.
11. Desarrollar el contrato bajo las disposiciones de integridad, cumpliendo la ley y las buenas costumbres que exige el Estado y la institución.
12. Excluir a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados al cumplimiento del presente contrato.
13. Mantener buenas relaciones donde se genere una buena armonía y respeto hacia los demás.
14. Informar por escrito al supervisor del contrato, al menos con siete (7) días de anticipación, en caso de darse la terminación anticipada del contrato.
15. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución, equipos y elementos del hospital.
16. Hacer entrega de documentos elaborados y demás, de manera física y digital que sirvieron de apoyo para la ejecución del contrato.
17. Dar respuesta dentro de los plazos establecidos a los requerimientos solicitados por la Gerencia del Hospital, del supervisor del contrato, de las áreas del Hospital y de las diferentes autoridades.
18. El contratista debe asistir al programa de inducción y capacitaciones establecido por la ESE, asegurando registro de asistencia en la planilla de la capacitación.
19. El contratista es responsable de verificar que se encuentra afiliado y activo en las diferentes entidades de seguridad social a las cuales está realizando los pagos.
20. Asistir y participar en todos los comités y reuniones institucionales que convoque la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Coordinación Asistencial

21. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
22. Acatar las directrices y políticas trazadas por la Gerencia, con el fin de propender por el cumplimiento del desarrollo de Planes y Programas inherentes al logro de la Misión y Visión de la institución.
23. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado.
24. El incumplimiento de cualquier obligación dará por terminado inmediatamente el contrato de manera unilateral.
25. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

C) Obligaciones del contratante:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio a través del supervisor designado.
3. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través de la Supervisora designada para el efecto.
4. En caso de aplicar, aprobar las garantías o las modificaciones de estas, que el contratista constituya siempre que cumplan con las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidas en el contrato.
5. Pagar al Contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, con sujeción a los Registros Presupuestales y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del contratista.
6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto del contractual.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
10. Verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que trata sobre el pago de salud, pensión y riesgos laborales previo a cada pago.

2.1.8 Inhabilidades e Incompatibilidades:

A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la Ley para contratar con entidades estatales. El proponente deberá declarar explícitamente que no se encuentra afectado por ninguna de estas causales, asegurando así su plena capacidad legal para participar en el proceso de contratación y cumplir con las obligaciones contractuales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Capitulo III, numeral 1.1.3 de la Resolución 134 de 2014)

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo III numeral 2.1.1.1 de la Resolución 134 de 2014, adicionada mediante la Resolución No. 119 de 2020 – Manual de Contratación - por tratarse de un contrato de prestación de servicios se acudirá a la modalidad de **Contratación Directa**, de conformidad con el numeral 6) Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la modalidad de selección es la contratación directa.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
(Capítulo *III, numeral 1.1.4 de la Resolución 134 de 2014*)

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial estimado para la contratación de estos servicios se fija en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 15.047.202.00) M/CTE.**, que se encuentra incluido en el presupuesto de la E.S.E para la vigencia fiscal del año 2025.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen último la autonomía privada de la voluntad de las partes.

5. *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Capítulo III, numeral 1.1.5 de la Resolución 134 de 2014,).*

La selección del contratista será objetiva, es decir la escogencia se hace con base en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia.

- ✔ **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Persona natural, Título de formación profesional en odontología, con tarjeta profesional e inscripción en el RETHUS.
- ✔ **EXPERIENCIA LABORAL:** Se requiere mínimo CUATRO (4) MESES de experiencia profesional en la ejecución de actividades de salud pública.

6. *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN*

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
602-2025	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 15.047.202

7. *EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Capítulo III, numeral 1.1.7 de la Resolución 134 de 2014).*

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, y lograr que las partes puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	*MECANISMO DE COBERTURA*
No Previsible – Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento de las	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas,	*Contratista*	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoria previa a la

obligaciones por parte del contratista.	ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.		expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales

8. *GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

(Capítulo *III, numeral 1.1.7 de la Resolución 134 de 2014*)

En atención a que el contrato a celebrar no supera los 20 SMMLV, es un contrato sin formalidades plenas, es decir, que los pagos están sujetos al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la expedición de la Certificación de Cumplimiento por parte del Supervisor, quien vigilará la ejecución del mismo, no es necesario constituir garantía mediante póliza de seguros, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo que adicionó la Resolución 119 de 2020, al numeral 2.1.1.1, Capítulo III de la Resolución 134 de 2014, que contienen el Manual de Contratación que adoptó el Gerente de la entidad contratante.

9. *RESPONSABLES*

EDGAR MAURICIO TORO PEREZ
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E Hospital Diógenes Troncoso

HDT	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL MACROPROCESO GESTION FINANCIERA PROCESO CONTRATACION					BAJO MAGDALENA
	Código	GF-CN-FTO-13	Versión:	V01	Fecha	01/06/2026

Puerto Salgar, AGOSTO 22 de 2026

Doctora
DERLY LISETH MURCIA GUANA
GERENTE ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO
Puerto Salgar

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Comedidamente solicito a usted, Certificado de Disponibilidad Presupuestal teniendo en cuenta los siguientes datos:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASISTENCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCI-1023-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR.
VALOR:	QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 15.047.202.00) M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Agradezco su atención.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO TORO PEREZ
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar